



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00027896- -UNC-ME#SGI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles (orden 49) solicita considerar la prórroga de las Becas de Conectividad 2020 aprobada mediante RR-2020-469-E-UNC-REC por un período de 3 (tres) meses desde el 28 de agosto del 2020 al 27 de noviembre del corriente año a los 2000 (dos) mil estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba que resultaron beneficiarios con las tarjetas SIM proveídas por la empresa Telefónica Argentina S.A. (Movistar) – CUIT: 30-63945397-5;

Indica que estas tarjetas serían distribuidas a los estudiantes que sean beneficiarios de la Beca de Conectividad aprobada en Res. RR.469/2020;

Que, asegura en el marco de la emergencia sanitaria, que resulta imprescindible garantizar el acceso a la educación superior de calidad y gratuita a los y las estudiantes de bajos recursos, otorgando a ellos de un derecho humano esencial con igualdad entre sus pares. Así también, visto que las actividades académicas se están llevando adelante en este momento de modo virtual, es de suma importancia concretar en la brevedad la contratación del servicio de conectividad requerido asegurando la inclusión social y la equidad.;

Que la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional, procede a realizar la reserva presupuestaria (orden 6);

Que la Secretaría de Gestión Institucional autorizó por Res. 017/2020 la contratación directa por motivos de urgencia;

Que conforme Acta de Apertura (orden 24), se presentaron tres firmas oferentes: TELECOM ARGENTINA S.A., TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. y AMX ARGENTINAS.A. CLARO;

Que la Comisión de Preadjudicación produce su informe (orden 36), sugiriendo adjudicar la contratación a la OFERTA N°2 TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

(MOVISTAR) CUIT Nro. 30-63945397-5, por ser la oferta más económica y resultar conveniente;

Que el trámite fue aprobado por Resolución del Secretario de Gestión Institucional Nro. 20/20 (Orden 38), adjudicando a la firma TELEFONICA DE ARGENTINA S.A;

Que la Dirección General de Contrataciones (orden 50) eleva la Orden de Compra N° 10/20, informando que el valor de cada tarjeta SIM es de Pesos Quinientos (\$544,50) por lo que el importe a afectar es de pesos tres millones doscientos sesenta y siete mil (\$3.267.000) para brindarles servicio de conectividad durante tres meses;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2020-67265-E-UNC-DGAJ#SG;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y, en consecuencia, prorrogar las Becas de Conectividad 2020 aprobada mediante RR-2020-469-E-UNC-REC por un período de 3 (tres) meses desde el 28 de agosto del 2020 al 27 de noviembre del corriente año a los 2000 (dos) mil estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba que resultaron beneficiarios con las tarjetas SIM proveídas por la empresa Telefónica Argentina S.A. (Movistar) – CUIT: 30-63945397-5, invirtiendo en ello la suma total de \$ 3.267.000.- (Pesos tres millones doscientos sesenta y siete mil), todo ello de acuerdo a las Resoluciones de la Secretaría de Gestión Institucional Nros. 17/20 y 20/20 y a la Orden de Compra N°10/20 confeccionada por la Dirección General de Contrataciones, que se anexan a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Gestión Institucional.

/gc